



DECRETO N° **2223**

TEMUCO, **15 JUL. 2016**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 24 de Febrero del 2016 que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM, para la ejecución del Programa Centro de la Mujer.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2016.
3. El Decreto Alcaldicio N° 557, del 24 de Febrero del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto del programa Centro de la Mujer, para el año 2016.-
4. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias, enmarcadas dentro del plan de acción del Programa Centro de la Mujer generando actividades informativas, de capacitación y orientación en el ámbito de Prevención de Violencias Contra Las Mujeres, en la comuna.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "CIERRE CICLO FORMACIÓN DE MONITORES/AS EN PREVENCIÓN DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Certificación de Monitores Monitoras Comunitarios en Prevención de Violencia Contra Las Mujeres.
A quienes va dirigido	Dirigentes/as Comunitarios/as de organizaciones territoriales y funcionales (vecinales, deportivas, culturales, religiosas, sindicales, estudiantiles, etc.
Objetivo General de la Actividad	Sensibilizar/concientizar a agentes claves de la comunidad que integran diferentes espacios del tejido local sobre la importancia de participar en un proceso que posibles acciones de coordinación para la protección y prevención de las violencias contra las mujeres.
Objetivo Especifico de la Actividad	Adquirir y/o reforzar competencias como monitoras y monitores comunitarios que les permitan desplegar acciones de coordinación para la protección y prevención de las violencias contra las mujeres/ Integrar y replicar herramientas conceptuales y metodológicas, a través de la vivencia de una serie de ejercicios y técnicas, para potenciar en sus comunidades la prevención de las violencias contra las mujeres/ Participar e involucrarse en un proceso grupal y comunitario sobre la prevención de

1103775

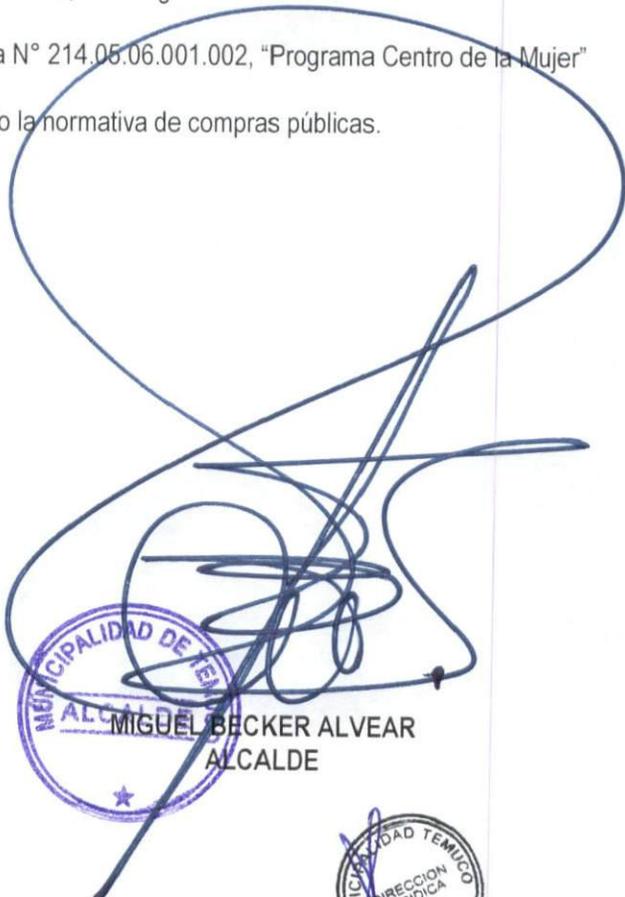
	las violencias contra las mujeres que le permita detectar, acoger, derivar casos y realizar acciones de sensibilización.
Cobertura Estimada	Cobertura de 50 Personas
Gasto programado	\$3.000.000.- Destinado a servicio de Coffe Breack y material de difusión.
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia, Facturas.
Fecha de la ejecución	25 de Julio 2016
Lugar actividad	Salón Auditorio Ulises Valderrama, Bulnes N° 590, Edificio Intendencia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$ 3.000.000- a cuenta extrapresupuestaria N° 214.06.06.001.002, "Programa Centro de la Mujer"

3. La contratación de estos servicios, se registrá bajo la normativa de compras públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL




HFV/XCS/crc

Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Centro de la Mujer
- Oficina de Partes